# CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1510111120

| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 1110002598 | Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA) |
| Documento: 1.912.636-0 | Asegurado: CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL |
| Domicilio: JUAN DE GARAY 1029 C/ CALA'A | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 23/04/2021 | 00:00 hs. de 22/02/2021 | 24:00 hs. de 22/08/2021 | 182 | Gs. 1.282.500.000 |

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 16.934.400 |
| I.V.A. s/Prima | 1.693.440 |
| Premio | 18.627.840 |
| Interés p/Finac. | 520.145 |
| Iva s/Interes | 52.015 |
| Costo del Finac. | 572.160 |
| COSTO FINAL | 19.200.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 18-0031 | Según Res.: 155/98 | Fec. 21/05/1998 |
|---|---|---|

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 19.200.000

| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
|---|---|---|
| 0 | 05/05/2021 | 4.800.000 |
| 1 | 05/06/2021 | 4.800.000 |
| 2 | 05/07/2021 | 4.800.000 |
| 3 | 05/08/2021 | 4.800.000 |
| TOTAL | | 19.200.000 |

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Julio Cocco
Sub Gerente Comercial

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1510111120

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL**<br>ID N° 376.826.<br>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM 2020 - LOTE 6.<br><br>Cobertura: Daños o perjuicios causados en la vida, cuerpo o salud de terceras personas y los daños a cosas o propiedades de terceros y toda indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal durante los trabajos de MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM 2020 - LOTE 6, siempre y cuando no sean fruto de malevolencia o premeditación y en los cuales resultaren culpables legales y/o responsables el Asegurado.-<br><br>SUB LIMITES DE COBERTURA:<br>Lesión a una persona hasta la suma máxima de PYG 300.000.000 por uno o todo evento,<br>Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de PYG 641.250.000, por uno o todo evento,<br>Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de PYG 641.250.000, por uno o todo evento, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Doscientos Ochenta Y Dos Millones Quinientos Mil )<br><br>**DETALLE DE SUMA ASEGURADAS**<br>a) Por lesiones y/o muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- | **1.282.500.000** |

Codigo de Seguridad: 1510111120

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL (Cont.)**<br>a) Por lesiones y/o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 641.250.000.-<br>b) Por daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 641.250.000.- | |
| | TOTALES | 1.282.500.000 |

**EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)**

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.